DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.356 | Martes 20 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2188788

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE

Núm. 9.- Santiago, 25 de enero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 613 de 24 de junio de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 694 de 14 de julio de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado Nº 70, de 29 de septiembre de 2021 de la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. Nº 1788, de 17 de diciembre de 2021 del Presidente de la República; decreto supremo N° 444, de 15 de marzo de 2018 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Directora del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N° 85, de 2007, del Ministerio de Hacienda incorporó el Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N° 444, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 70, de 29 de septiembre de 2021, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos/as elegibles; y mediante oficio Gab. Pres. N° 1788 de 17 de diciembre de 2021, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. María Soledad Velásquez Urrutia.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

CVE 2188788

Director Interino: Jaime Sepúlveda O. Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto

- 1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 20 de enero de 2022, a D. María Soledad Velásquez Urrutia, RUN 9.445.810-2 en el cargo de Directora del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, grado 1° de la Escala de Remuneraciones de la Institución, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de tres años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.
- 3°. Déjase constancia que D. María Soledad Velásquez Urrutia tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 444 de 2018, cuyo porcentaje ascenderá a 45% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.
- 4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y Sobresueldos del Personal Titular del Presupuesto del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Teresa Valenzuela Bravo, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 9 de 25 de enero de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

